



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____/

VISTOS:

1. El contrato a Honorarios de fecha 09 de Septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **CRISTIAN ALEJANDRO MERIÑO FUENTES.-**
2. Decreto Afecto N° 2031 de fecha 12 de Septiembre de 2022, que aprueba el contrato antes aludido.-
3. Modificación de Contrato de fecha 04 de Octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **CRISTIAN ALEJANDRO MERIÑO FUENTES.-**
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
8. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de junio de 2021, que designa alcaldesa subrogante, por orden de prelación a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.-
9. El Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto del 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto Exento N° 2591.-
10. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, con fecha 09 de Septiembre de 2022 se suscribió contrato de prestación de Servicios a Honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y don **CRISTIAN ANDRES MERIÑO FUENTES**, sancionado mediante Decreto Afecto N° 2031 de fecha 12 de Septiembre de 2022.-
- 2.- **QUE**, en dicho contrato de prestación de Servicios a Honorarios se indica de manera errónea, en todas sus partes, la cédula de identidad de don **CRISTIAN ANDRES MERIÑO FUENTES**, debiendo ser [REDACTED].

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 04 de Octubre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **CRISTIAN ANDRES MERIÑO FUENTES, C.N.I N° [REDACTED]** contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en corregir la Cédula Nacional de Identidad señalada en el contrato suscrito con fecha 09/09/2022, debiendo indicar en todas sus partes "Cédula Nacional de Identidad N° 15.826.593-1"
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER –MUN



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL





MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl, Jorge.valverde@parral.cl)
- 3.- RR.HH.
- 4.- Interesado (rmerino.ads@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL KARLA GUZMAN GUZMAN	DIRECTOR RR. HH. JAVIER MOREIRA BAUERLE
	





República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 04 de octubre de 2022, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Alcaldesa Subrogante, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don **CRISTIAN ALEJANDRO MERIÑO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Buin 467, de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "el/la Prestador/a"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09/09/2022, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **CRISTIAN ALEJANDRO MERIÑO FUENTES**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N° 2031 de fecha 12/09/2022.-

SEGUNDO: Que las partes de común acuerdo vienen en corregir la Cédula Nacional de Identidad señalada en el contrato suscrito con fecha 09/09/2022, debiendo indicar en todas sus partes "Cédula Nacional de Identidad N°15.826.593-1".-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta en Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.-

QUINTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman un ejemplar, quedando en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, C.N.I. N° [REDACTED]

CRISTIAN ALEJANDRO MERIÑO FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]